

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
CARLOS R OLARTE

ASUNTO	Radicación	08-034063
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	4

0 4 1 1 1

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

Vía Nacional

Vía PCT (Fase Nacional)



Capítulo I



Capítulo II

No. Solicitud Internacional

PCT/US2006/038939

Fecha de Presentación Internacional

4/Octubre/2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 685 a 1364	04/Abril/2008
Reivindicaciones:	Folios 1365 a 1375	04/Abril/2008
Oposiciones:	Folios 1399 a 1403	Lafrancol 20/Agosto/2009
Respuesta del solicitante:	Folios 1419 a 1421	12/Febrero/2012
Prioridad:	US 11/245,401	06/Octubre/2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Nuevas pirazolopirimidinas como inhibidores de quinasa dependientes de ciclina".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de nuevos compuestos, formulaciones, tratamientos y terapias para tratar enfermedades y desórdenes asociados con CDKs. Por lo tanto, es un objeto de la invención proveer compuestos útiles en el tratamiento o prevención o mejoramiento de dichas

Expediente 08-34063 1er Art 45

enfermedades y desórdenes.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una serie de compuestos derivados de pirazolopirimidinas.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D 487/04, A61K 31/519

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 2-12 y 15-17, 19-27 es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5. De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque... , por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 13 y 18 no son concisas cuando se utilizan los términos "éster o profarmaco", ya que no definen estructuras químicas específicas y por ende se obtienen compuestos que no tienen soporte en la descripción. Se sugiere eliminar estos términos del alcance del pliego reivindicatorio.

La reivindicación 14 no es clara porque el solicitante reclama la combinación de los compuestos de la reivindicación 1 con una serie de compuestos anti-cancerosos, se aclara al solicitante que no puede reivindicar una composición farmacéutica definiendo los compuestos por medio de su actividad farmacológica "anti-cancerosos". Adicionalmente no se cuenta con soporte en el capítulo descriptivo para asegurar que la combinación con todos los compuestos listados en la reivindicación 14 tenga un efecto inesperado en el tratamiento de enfermedades asociadas con CDKs. Se recuerda al solicitante que el fundamento de la patentabilidad una combinación se basa en el efecto generado por ambos activos.

Para la reivindicación 18, a pesar de que se define el segundo activo, no hay soporte en la descripción que demuestre un efecto técnico generado por dicha combinación (disminución de efectos colaterales, efecto sinérgico) Se recuerda al solicitante que el fundamento de una combinación se basa en el efecto generado por ambos activos.

6. Análisis de las Oposiciones

Argumentaciones de Lafrancol

El oponente dice que la solicitud incumple con los requisitos de patentabilidad de Novedad y Nivel Inventivo.

Para sustentar tal argumento, el oponente suministra los documentos DE 2318020, DE 2329485, ZA 6802378, US 3590028, EP 253738, US 4814470, WO 9411026, US 5763137, FR 1530962 y US 3732340.

Respuestas del Solicitante

El solicitante argumenta que ninguno de los documentos suministrados por el Opositor revela compuestos que presentes las características estructurales de los compuestos reclamados en al reivindicación 1. De hecho, los documentos citados por el Opositor se refieren a agentes cito-tóxicos conocidos en el arte, que no son el objeto de la presente invención.

Respuesta del Examinador Técnico

Los documentos presentados en la Oposición no desvirtúan la Novedad ó el Nivel Inventivo del objeto de esta solicitud; por lo cual no se considerarán dentro del Examen de Patentabilidad.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 06 de Octubre de 2005, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US2004209878	Novel pyrazolopyrimidines as cyclin dependent kinase inhibitors	21/Octubre/2004

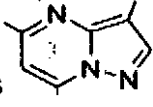
D1
http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2004209878A1&KC=A1&FT=D&ND=4&date=20041021&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP



Divulga compuestos de fórmula estructural , los cuales tienen actividad en enfermedades relacionadas con CDKs.

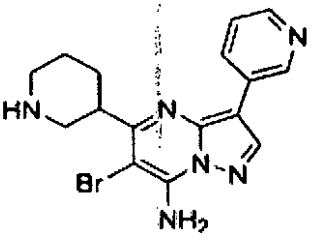
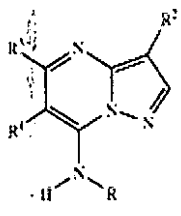
Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en una serie de compuestos que tienen un anillo bicíclico



fusionado que cumple con las características

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
	

El documento D1, se considera el más cercano al estado de la técnica por que
Expediente 08-34063 1er Art 45



divulga compuestos de fórmula estructural (Párrafo 009), los cuales además tienen actividad sobre CDKs.

La diferencia entre la invención reivindicada en 1 y el compuesto de D1 consiste en la especificidad de algunos radicales que se encuentran unidos al anillo bici clico.

Esta diferencia no parece conceder un efecto técnico inesperado a los compuestos reclamados, porque no parecen presentar una mayor actividad sobre los receptores CDKs en comparación con los compuestos ya conocidos en el estado de la técnica.

Las posibilidades de sustitución de estos grupos están sugeridas en el mismo documento (párrafos 009-0031 0100 0120)

Por lo tanto el problema técnico que pretende resolver esta invención consiste en la necesidad de nuevos compuestos con actividad sobre los receptores CDKs alternativos a los ya conocidos en el estado del arte.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, tomando únicamente las enseñanzas del documento D1, sería capaz de variar la naturaleza de los sustituyentes sobre la estructura central de la molécula, con el fin de obtener mas compuestos con la misma actividad tal como los que se reclaman en la reivindicación 1 de la solicitud.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2004209878	1, 13-14 y 18.	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
14 MAR. 2012

Elaborado por: Gloria Angélica Sandoval P.
 Revisado por: Jacqueline Alfonso

Expediente 08-34063 1er Art 45

OK